Bases de la promoción

"Madrid te espera con Banesco y Mastercard"

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0287/2025"

Descripción

La promoción "Madrid te espera con Banesco y Mastercard" organizada por BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A. es un sorteo que ofrece a los titulares de tarjetas de crédito Mastercard Black Air Europa Banesco la oportunidad de ganar un viaje a Madrid para dos personas. El viaje consta de una "Experiencia Priceless", que incluye actividades especiales y únicas que van más allá, alineándose con las promociones exclusivas de Mastercard.

Términos y condiciones - Experiencia Priceless Tarjetas Mastercard Air Europa

Se han establecido las siguientes definiciones de los términos y condiciones del programa:

1. **Entidad que organiza:** Esta promoción es organizada por BANESCO BANCO MÚLTIPLE, S.A., entidad de intermediación financiera constituida y organizada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-70002-8, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Abraham Lincoln No. 1021, Ensanche Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana
2. **Fecha de la Promoción:** Este sorteo es válido desde el Veinte (20) de (mayo) de dos mil veienticinco (2025) hasta el veinte (20) de (julio) de dos mil veienticinco (2025) y los ganadores serán comunicados en Redes sociales (Facebook, Instagram y Linkedin) y página web Banesco, elegidos de manera aleatoria.
3. **Participantes:** Participan personas físicas mayores de edad, con cédula o pasaporte (para los casos de pasaporte deben de estar vigentes), y que posean tarjetas de crédito MasterCard Air Europa Banesco.
   3.1. Participará por cada transacción que realice en cualquier comercio a partir de seis mil pesos dominicanos (RD$6,000.00) o su equivalente en dólares.
   3.2. En esta promoción aplican los consumos realizados con tarjetas presentes y no presentes (E-Commerce/consumos en línea).
   3.3. En esta promoción no participan personas jurídicas (empresas y sociedades), y es exclusiva para consumos con la tarjeta de crédito Banesco Mastercard Air Europa.
   3.4. En esta promoción no participan los miembros del Consejo de Directores, ni funcionarios, empleados Banesco Banco Múltiple, S.A., así como sus miembros consanguíneos, en cualquier grado, incluyendo cónyuges y suegros. En el caso de que resulte ganador alguna de estas personas, se procederá a su descalificación y se escogerá a otro

ganador de acuerdo con el orden de la base de ganadores sustitutos (backups) a quien se hará entrega del premio.

3.5. En esta promoción no participan las Personas expuestas públicamente (PEP).

3.6. Los clientes, al participar en la promoción, aceptan de manera explícita los términos y condiciones establecidos como las bases de la promoción.

3.7. Los participantes reconocen que la promoción está regida por las leyes de la República Dominicana, lo que implica que cualquier disputa o cuestión legal relacionada con la promoción se resolvería según las leyes de este país.

4. **Mecánica:** Por cada consumo de SEIS MIL PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD$6,000.00) o su equivalente en dólares, que se realice con la Tarjeta de Crédito Mastercard Air Europa Banesco, genera un boleto electrónico donde podrá participar para ganar una Experiencia Priceless a Madrid para dos personas.

   4.1. Para participar los clientes deben realizar consumos de RD$6,000.00 o su equivalente en dólares utilizando las Tarjeta de Crédito Mastercard Air Europa Banesco.

   4.2. Con cada consumo que cumpla con el monto mínimo de RD$6,000.00, se generará un boleto electrónico que permitirá al participante entrar en el sorteo o participar en la promoción.

   4.3. Los ganadores podrán obtener un viaje a Madrid para dos personas bajo el concepto de Experiencia Priceless. Esto probablemente implica una experiencia especial o única que va más allá de un simple viaje, alineándose con las promociones exclusivas de Mastercard.

   4.4. Los consumos realizados en comercios para pago de energía eléctrica (Edesur, Edeeste, Edenorte, Consorcio Energético Punta Cana, Telecomunicaciones y Amazon, generan el doble de boletos (2 boletos) siempre y cuando el acumulado entre estas transacciones sea a partir de SEIS MIL PESOS DOMINICANOS con 00/100 (RD$6,000.00) o su equivalente en dólares.

   4.5. No aplican para la presente promoción los avances de efectivo, así como cualquier cargo o comisión que sean cargados a las Tarjeta de Crédito Mastercard AirEuropa Banesco. Tampoco serán consideradas para participar las transacciones que se identifiquen como fraudulentas, las anulaciones, cancelaciones o reversos de consumos.

5. Premio:

De la totalidad de los clientes que cumplan con todos los requisitos para participar y reúnan las condiciones de elegibilidad estipuladas en las presentes bases, se seleccionará un total de un (1) ganador el cual recibirá el siguiente premio:

Descripción

Se premiará un ganador con la experiencia Priceless de Mastercard: un viaje a Madrid para dos personas que incluye boleto de avión, alojamiento por 5 dias y 4 noches, Kit de bienvenida, seguro de viajes, Guest dedicado en la ciudad / Concierge Virtual, desayuno, almuerzo o cena incluido, visa requerida.

Fecha del sorteo

Veintiocho (28) de (julio) de dos mil veinticinco (2025)

Fecha de contacto

Veintiocho (28) de (julio) de dos mil veinticinco (2025)

Lugar de sorteo

Oficina Principal de Banesco

Descripción del itinerario:

- Día 1: Llegada a Madrid, transporte privado al hotel Meliá Madrid Serrano o similar (según disponibilidad), bienvenida en recepción.
- Día 2: Desayuno en el hotel, tour privado caminando por el centro de Madrid, tour privado al Museo del Prado y Reina Sofía, espectáculo flamenco en Corral de la Moreir a con cena especial.
- Día 3: Desayuno en el hotel, degustación privada de vino.
- Día 4: Desayuno en el hotel, tour privado en el Santiago Bernabéu, cena en restaurante con estrella Michelin.
- Día 5: Desayuno en el hotel, transporte privado al aeropuerto, salida desde Madrid.

Excluye:

- Visas, Pasaportes y otros gastos de viajes relacionados (Banesco no asume ninguna responsabilidad por obtener o financiar cualquier permiso o requisitos de ingreso al país de destino que sean necesarios).
- Llamadas telefónicas de larga distancia, servicio al cuarto, lavandería, artículos del bar del cuarto, pérdida de bienes del hotel, daños y/o perjuicios a bienes del hotel o cualquier otro gasto en que se incurra en el hotel.
- Gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre que no formen parte del tour por la ciudad, gastos de comida excepto las comidas programadas).
- Transporte durante el tiempo libre de los invitados.
- Cobertura de seguro de accidentes.
- Cualquier impuesto personal que se aplique a los invitados por la recepción de los paquetes o de una parte de estos.
- Cualquier trámite de pasaporte o documentación internacional para poder disfrutar el premio y/o viajar.

6. **Período para canje:** Los ganadores tendrán un periodo hábil de 5 meses luego de realizado el sorteo para canjear el premio, el cual estará comprendido desde Julio hasta diciembre 2025, inclusive.
7. **El sorteo:**
   7.1. Se realizará 1 (un) sorteo para seleccionar un (1) ganador del premio.
   7.2. Los clientes participaran en el sorteo según la cantidad de boletos generados en las fechas establecidas como vigencia de la promoción.

7.3. Una vez obtenido el nombre y los datos del ganador, se procederá a contactarlos vía telefónica o a través de cualquier medio fehaciente para informarles dónde y cuándo se hará la entrega del premio.

7.4. Las decisiones del Notario Público serán definitivas y vinculantes en todos los asuntos relacionados con este concurso. Los premios serán adjudicados al tarjetahabiente principal nombrado en la tarjeta o cuenta que generó el boleto.

8. **Publicación de ganador y entrega de premios:** Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica para la reclamación del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad y electoral si es dominicano o su pasaporte si es extranjero residente en la República Dominicana.
   8.1. Los clientes ganadores deberán firmar un Acto de Entrega de manera presencial y realizar la toma de las fotografías antes de recibir el premio, en la oficina comercial indicada por el personal de Banesco al momento de la notificación, en conformidad del premio obtenido.
   8.2. En caso de que no se logre localizar al ganador o éste no reclame el premio en los siguientes cinco (5) días laborables de haber realizado contacto formal o publicado su nombre, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador, de acuerdo con el orden de las bases de ganadores sustitutos (backups).
   8.3. En caso de que el ganador se encuentre en el extranjero al momento del contacto, tendrá un plazo de hasta treinta (30) días calendario para acudir a la oficina comercial indicada por el personal de Banesco, a firmar el acto de entrega de manera presencial.
   8.4. La totalidad del proceso contenido en el punto 8.1 deberá ser completado a más tardar diez (10) días calendario después de haber realizado el contacto formal con el ganador. En caso de no completar en el periodo establecido, se procederá a seleccionar un ganador sustituto (backup).
   8.5. En caso de que el cliente ganador se encuentre imposibilitado para retirar su premio, podrá autorizar a un tercero mediante un “Poder de Representación” instrumentado por un notario público, para que este pueda retirar en su nombre y representación el premio.
   8.6. Banesco Banco Múltiple dispone de un plazo de hasta ciento veinte (120) días laborables, luego de haber realizado el contacto formal con el ganador, para realizar la entrega del premio.
   8.7. Banesco Banco Múltiple dispone de un plazo de hasta ciento veinte (120) días laborables, luego de haber realizado el contacto formal con el ganador, para realizar la publicación en cualquier medio autorizado por el Banco).
   8.8. El premio no es transferible y no se puede canjear por efectivo.
   8.9. Banesco Banco Múltiple sus Subsidiarias y Empresas Vinculadas, Titulares de Marcas de Tarjetas, sus respectivas agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas no son responsables por daños, accidentes o pérdidas (directas e indirectas o consecuentes) que resulten del uso o disfrute del premio. La obligación de Banesco Banco Múltiple quedará totalmente satisfecha con la entrega del premio el cual se otorgará con las garantías del proveedor del producto o servicio.
9. Los Participantes acuerdan, dejar indemne que Banesco Bancos Múltiples y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de este concurso, de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales o pérdidas económicas.
10. **Pérdida del derecho a un premio:** La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso de que el ganador o participante sea descalificado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En caso de que no se logre localizar al ganador o éste no reclame el premio en los

siguientes cinco (5) días laborables de haber sido contactado formalmente, perderá el beneficio del premio y se procederá a elegir otro ganador.

10.1. Esta promoción contemplará la extracción de un listado de dos (5) ganadores sustitutos (backups) para el sorteo, en caso de que el ganador no cumpla con las bases establecidas o no acepte el premio.

10.2. El Organizador podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos del concurso establecidos en las presentes bases.

11. Ninguna disposición del presente concurso se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de este concurso. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito del presente concurso finalizará la relación entre las partes en su totalidad.
12. **Medios de publicación:** Los Ganadores serán comunicados en Redes sociales (Facebook, Instagram y Linkedin) y página web Banesco.

12.1. Al participar en esta promoción y aceptar el premio, le otorga el derecho a Banesco Banco Multiple, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen para difundir en todos los medios, escritos, digitales, radiales o televisivos, sus datos e información personal, localidad donde vive, imágenes y voces, sin compensación alguna, por un período de un año y seis meses a partir de la fecha del sorteo establecida en estas bases.

12.2. Al aceptar el premio el ganador se compromete a realizar las actividades promocionales solicitadas por entidad organizadora y le otorga el derecho de uso y promoción sobre cualquier imagen, audio o audiovisual que resulte de las mismas.

13. Términos y condiciones:

13.1. Banesco Banco Multiples solo está actuando como patrocinador de esta promoción, mientras que Mastercard es la única responsable de organizar y coordinar todos los servicios referentes al viaje en base al presupuesto previamente aprobado por El Banco.

13.2. El ganador puede canjear su premio (certificado) por los siguientes servicios: Hoteles nacionales e internacionales, cruceros y boletos aéreos.

13.3. En caso de que el ganador utilice más del monto del premio para la planificación del viaje o vacaciones queda bajo responsabilidad del ganador el pago de la diferencia.

13.4. El ganador debe presentar el certificado del premio y su cédula de identidad o pasaporte si es extranjero.

13.5. Es responsabilidad del ganador gestionar todos los documentos relativos a visados, pasaportes y permisos para el viaje.

13.6. El premio no será transferible a terceros ni será canjeable por otras ofertas o efectivo, el ganador reconoce que Banesco Banco Múltiple no es responsable de que este no pueda disfrutar el premio por causas imputables a él.

13.7. La elegibilidad está limitada a clientes con estatus crediticio normal y activo con Banesco Bancos Múltiple, en caso de que un cliente ganador presente atrasos en cualquiera de nuestros productos, el Banco procederá a seleccionar un ganador sustituto (backups).

13.8. En esta promoción no participan las transacciones de productos de Tarjetas de Crédito Mastercard Air Europa que hayan sido canceladas o se encuentren en mora al momento de realizar el sorteo.

13.9. El ganador acepta que, en caso de surgir cualquier eventualidad con la entrega o ejecución de su premio, intentar en buena fe solucionar cualquier conflicto o inconveniente y asistir a EL BANCO en toda medida que le resulte posible a los fines de dar cumplimiento a todas las condiciones indicadas en el presente documento de Bases de la Promoción.

13.10. El cliente resultará ganador de manera aleatoria al realizar consumos de seis mil pesos dominicanos (RD$6,000.00) o su equivalente en dólares.

13.11. Banesco Bancos Múltiples no se hace responsable por errores humanos, técnicos o de computadoras que imposibiliten esta promoción, siempre que la causa no sea imputable a Banesco Bancos Múltiples.

13.12. El Participante reconoce y acepta que en el desarrollo de la presente actividad se podrían presentar inconvenientes logísticos propios de este tipo de actividades. En el caso en que se presenten tales inconvenientes El Participante acepta que se dirigirá directamente donde se le entregará el premio.

13.13. Banesco Bancos Múltiples no se hace responsable de los productos y servicios brindados por terceros, ni de la calidad de estos. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo la garantía de dichos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con estos.

13.14. Banesco Bancos Múltiples no es responsable por la incapacidad del cliente a disfrutar los premios por causas o eventos de Fuerza Mayor. El Banco podrá, de común acuerdo con los ganadores, a establecer premios sustitutos en caso de que a raíz de un evento de Fuerza Mayor incluyendo, pero no limitado a, huelgas, terremotos, huracanes, pandemias, entre otros, los ganadores no puedan recibir los premios indicados en las presentes bases.

13.15. Banesco Bancos Múltiples podrá modificar las bases de esta promoción o cambiar las fechas en que se realizarán los sorteos, lo cual será notificado a Pro-Consumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la promoción.

13.16. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banesco Banco Múltiple, tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquiera ganador para fines de premiación, una vez se realice la comprobación correspondiente. Asimismo, en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el carácter elegible del participante, una vez se realice la comprobación correspondiente.

13.17. Para información adicional sobre las bases de la promoción, el cliente debe acceder a www.banesco.com.do/promociones.